



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 60/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 299/2018. (2019061496)

Vista la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura en recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Galeano Díaz en nombre y representación de la recurrente D.ª M.ª Luisa Pérez Castilla, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. Que la interesada interpone recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Directora General de Personal Docente de la Junta de Extremadura de 14 de diciembre de 2017, que resuelve "no jubilar por incapacidad física".

Segundo. Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta sentencia n.º 60/2019, con fecha 21 de febrero de 2019, en el Procedimiento Ordinario 299/2018, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo, anulando la resolución recurrida por no ser conforme a Derecho y reconociéndole a la recurrente la jubilación por incapacidad permanente total.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Que el artículo 9.1 de Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 60/2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 299/2018, contra la Resolución de 14 de diciembre de



2017 que resuelve "No declarar jubilada por incapacidad física a D.^a M.^a Luisa Pérez Castilla" cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, procediendo reconocerle la jubilación permanente total.

Mérida, 29 de mayo de 2019.

La Directora General de Personal Docente
(PD, Resolución de 21 de abril de 2015,
DOE n.º 82, de 30 de abril),
HELIODORA BURGOS PALOMINO

• • •

